

Información del Plan Docente

Año académico 2016/17

Centro académico 102 - Facultad de Derecho

Titulación 421 - Graduado en Derecho

Créditos 9.0

Curso 3

Periodo de impartición Primer Semestre

Clase de asignatura Obligatoria

Módulo ---

1.Información Básica

1.1.Recomendaciones para cursar esta asignatura

Al tratarse de una asignatura obligatoria del tercer curso del Grado en Derecho, no hay recomendaciones especiales que indicar.

1.2. Actividades y fechas clave de la asignatura

La asignatura se cursa en el primer semestre del curso. En cuanto a su desarrollo, véase el apartado correspondiente de esta guía docente, que se completará a comienzo de curso con la información relativa a la docencia de cada profesor o equipo docente.

Aulas y horario

Serán determinadas por la Facultad de Derecho. Pueden consultarse en https://derecho.unizar.es/gradoderecho.

Actividades y fechas clave

El calendario académico (período de clases y períodos no lectivos, festividades, etc.) puede consultarse en la siguiente dirección: http://academico.unizar.es/calendario-academico/calendario.

Las fechas en las que tendrán lugar los exámenes y las convocatorias oficiales de la asignatura pueden consultarse en la siguiente dirección https://derecho.unizar.es/gradoderecho.

2.Inicio

2.1. Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar que ha alcanzado los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Expone y explica los principales conceptos, elementos e instituciones que componen el régimen jurídico de la actividad económica desarrollada en el mercado, el estatuto de los sujetos que desarrollan profesionalmente tal actividad (los empresarios) y algunos de los medios o instrumentos necesarios para ello.



- 2. Obtiene, con apoyo de las TIC, normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes en el campo del Derecho mercantil.
- 3. Analiza críticamente la regulación vigente en el campo del Derecho mercantil.
- 4. Analiza y sintetiza problemas relacionados con los conocimientos señalados en el punto primero, así como las soluciones propuestas por la doctrina.
- 5. Formula soluciones a problemas jurídico-mercantiles.
- 6. Redacta documentos para la práctica relacionados con la materia mercantil como, por ejemplo, dictámenes, demandas, contratos, estatutos de sociedades, etc...

2.2.Introducción

La asignatura Derecho mercantil I, junto con la asignatura Derecho mercantil II, pretende facilitar al estudiante una formación inicial en una de las ramas que componen el Derecho privado, como es el Derecho mercantil, entendido como Derecho regulador de la actividad económica en el mercado, del estatuto de los sujetos que desarrollan profesionalmente tal actividad (los empresarios), de los medios o instrumentos necesarios para ello, así como del propio tráfico en que esa actividad consiste y de las situaciones de crisis e insolvencia que les afectan.

3. Contexto y competencias

3.1.Objetivos

La asignatura Derecho mercantil I y sus resultados de aprendizaje tienen como objetivo fundamental que los alumnos adquieran conocimientos generales sobre el régimen jurídico de la actividad económica desarrollada en el mercado, el estatuto jurídico de los sujetos que desarrollan profesionalmente dicha actividad (los empresarios), la regulación de los medios o instrumentos de que se sirven para llevar a cabo tal actividad, así como del propio tráfico en que esa actividad consiste; al tiempo que progresan en la adquisición de competencias esenciales para un jurista como son la obtención de normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales, el análisis crítico de la regulación vigente, el análisis y síntesis de problemas jurídico-mercantiles, así como la capacidad de formular soluciones a los mismos.

3.2.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura Derecho mercantil I se inserta en el bloque de asignaturas obligatorias, que tienen por finalidad facilitar al alumno una formación inicial en las diferentes ramas del saber jurídico. En concreto, esta asignatura aporta una formación inicial en Derecho mercantil, rama del ordenamiento que se ubica esencialmente, como Derecho especial, en el marco del Derecho privado. Con ello se completa la adquisición de conceptos, categorías y habilidades y competencias de interpretación y aplicación del Derecho privado.

Pero teniendo muy presente que en el ámbito mercantil la dualidad Derecho privado/Derecho público no es predicable de manera absoluta, puesto que el Derecho público condiciona la configuración de muchas instituciones jurídico-mercantiles

3.3.Competencias

La consecución de los resultados de aprendizaje de la asignatura de Derecho mercantil I contribuye al progreso del alumno en la adquisición de las siguientes Competencias generales o básicas (CB):

CB01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en el área de estudio relativa a Derecho mercantil I, que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CB02. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos propios de Derecho mercantil I a su trabajo-vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de



argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- CB03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes en el área de estudio relativa a la Derecho mercantil I para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Además, el estudiante, a través de esta asignatura, progresará en el desarrollo de las siguientes Competencias específicas (CE):
- CE01. Identificar las instituciones jurídicas específicas en el área de estudio de Derecho mercantil I.
- CE02. Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico mercantil.
- CE03. Analizar estructuras normativas.
- CE04. Aplicar la normativa jurídico-mercantil y los principios del Derecho mercantil a supuestos fácticos.
- CE06. Saber aprender autónomamente y saber adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante.
- CE07. Saber realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica.
- CE10. Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídico-mercantiles (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE11. Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídico-mercantil (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación

3.4.Importancia de los resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje de esta asignatura son muy relevantes para el estudiante no solo con vistas a su progresión en el Grado en Derecho, sino para su formación plena como jurista, porque comportan la adquisición de conocimientos sobre una rama del ordenamiento, el Derecho mercantil, de extraordinaria proyección práctica. El Derecho mercantil es pieza clave en la conformación del tejido económico de la sociedad actual. El dominio de esta asignatura permite al futuro jurista comprender el marco jurídico y los condicionantes institucionales en los que se desenvuelve la actividad económica en el mercado desde la perspectiva fundamental de las relaciones entre particulares. El estudio del Derecho mercantil amplía el horizonte profesional del estudiante de Grado, orientándolo hacia el asesoramiento jurídico y la gestión de empresas. Siendo el Grado en Derecho la base de la capacitación para todas las profesiones jurídicas, una ulterior especialización en Derecho mercantil permite ejercer con mayor solvencia las siguientes profesiones jurídicas: asesoría jurídica de empresas, dirección empresarial, asesoramiento jurídico, gestión o dirección de entidades financieras, función jurisdiccional, arbitraje, mediación, notarías, registros mercantiles o docencia en materias



jurídico-mercantiles, entre otras (véase la página web de la Titulación http://titulaciones.unizar.es/derecho/perspectivasprof.html).

4.Evaluación

Se establecen dos sistemas de evaluación, uno mixto (I) basado en un proceso de evaluación de distintas "actividades desarrolladas durante el curso" (a) más una "prueba final" (b) y otro, simple (II), consistente en una "prueba final global", todo ello, en cumplimiento del vigente Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza y sus modificaciones posteriores).

I. SISTEMA MIXTO

Se compone de siguientes actividades de evaluación:

a) Evaluación de actividades desarrolladas durante el curso :

Durante el semestre los alumnos deberán participar en alguno de los seminarios o realizar los diferentes casos prácticos, trabajos o pruebas que dispongan los profesores de la asignatura, así como participar en su exposición o debate en el aula en los términos que se les indiquen.

La evaluación de estas actividades se fundamentará en la calificación de entre 3 y 5 actividades de aprendizaje.

En la evaluación de estas actividades se atenderá esencialmente al grado de logro de los resultados de aprendizaje nº 1, 2, 4, 5 y 6 de esta Guía docente.

En la evaluación de estas actividades se valorará el trabajo constante y responsable, el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de escritura jurídica, el manejo de fuentes propias de la materia y la capacidad argumentativa y de reflexión crítica. En todas las actividades y ejercicios se tomará también en consideración la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc...).

Conforme a las directrices generales del Grado establecidas por su Comisión de Garantía de la Calidad, el resultado global de las mismas se ponderará en un 30 % en la calificación final. Se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales.

El alumno que se somete al sistema de evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso no puede presentarse al ejercicio escrito adicional de la prueba final global del sistema de evaluación simple en la primera convocatoria del curso.

La nota obtenida en la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso podrá conservarse, a elección del estudiante, para la segunda convocatoria del curso. La realización, en la segunda convocatoria, del ejercicio escrito adicional sobre el contenido de la materia al que se refiere el apartado b) del punto II supone, en todo caso, la renuncia a la nota obtenida en la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso.

b) Prueba final escrita



Tiene por finalidad evaluar los resultados de aprendizaje cognitivo de la materia, así como la capacidad de resolución de problemas jurídico-mercantiles, poniendo en relación los conocimientos teóricos adquiridos con su aplicación práctica y valorando la capacidad de argumentación y de exposición. En esta prueba final escrita se evaluará el grado de logro de los resultados de aprendizaje nº 1, 3, 4, 5 y 6 de esta Guía docente.

La prueba final escrita constituye el 70 % de la nota final. Se compone de una única prueba práctica que consistirá en la resolución de un caso práctico que medirá el grado alcanzado en la consecución de los resultados de aprendizaje arriba indicados.

Los alumnos deben acudir a las pruebas provistos de los textos legales que estimen necesarios para la resolución del supuesto práctico. El olvido de éstos es responsabilidad exclusiva del examinando.

En todo caso, el alumnado que no obtenga en esta prueba final escrita una calificación mínima de 4 sobre 10 puntos, no superará la asignatura por no haber alcanzado los resultados de aprendizaje previstos en esta guía. Solo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la nota de la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso.

II. SISTEMA SIMPLE BASADO EXCLUSIVAMENTE EN UNA PRUEBA GLOBAL FINAL

La Memoria de Grado en Derecho exige que se establezca un "régimen de dedicación pensado para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la Normativa de matrícula y Regímenes de Dedicación de la Universidad de Zaragoza". Por ello, la asignatura Derecho mercantil I plantea la posibilidad de superar la materia, así como de obtener incluso la máxima calificación, mediante una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente.

Este sistema se aplicará a los alumnos que no asistan regularmente a clase o que asistiendo decidan no participar en las actividades programadas.

La prueba global final constará de dos partes:

- a) la realización de la misma prueba final escrita consistente en la resolución de un caso práctico a la que se sometan los alumnos que hayan optado por el sistema mixto y
- b) la realización de un ejercicio escrito adicional consistente en un cuestionario con varias preguntas sobre el contenido de la materia, en el que deberá demostrarse que es capaz de exponer y explicar los principales conceptos, elementos e instituciones que componen el régimen jurídico de la actividad económica desarrollada en el mercado, el estatuto de los sujetos que desarrollan profesionalmente tal actividad (los empresarios) y alguno o algunos de los medios o instrumentos necesarios para ello. En la evaluación de esta prueba se valorará el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de escritura jurídica y la capacidad argumentativa y de reflexión crítica; se tomará también en consideración la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística.

La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de las notas de la prueba final, en un 70 %, y del mencionado ejercicio, en un 30 %, siendo necesario que el resultado de la media ponderada sea de 5,0 puntos o superior.



No obstante lo anterior, los estudiantes no superarán la asignatura si no alcanzan una calificación mínima de 4 sobre 10 puntos en el total de la prueba final del sistema mixto, así como una calificación mínima de 4 sobre 10 puntos en el ejercicio escrito adicional que se contempla en el punto b) de este apartado.

III. CALIFICACIONES FINALES

Según la normativa vigente, "los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa":

- De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado.
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

5. Actividades y recursos

5.1. Presentación metodológica general

La metodología docente sigue las estrategias establecidas en la Memoria de Grado en Derecho, de las que se destacan las siguientes:

- Hacer que el estudiante sea copartícipe del proceso de aprendizaje, motivando la constancia y la conducta de estar en un proceso formativo continuo.
- Facilitar la formación transversal.
- Formar en valores sociales y éticos.
- Formar en calidad, promoviendo enseñanzas basadas en metodologías activas.

A ello debe añadirse que el profesorado viene desempeñando su docencia a través de metodologías activas, con reconocimiento oficial en diversos proyectos de innovación docente de la Universidad de Zaragoza.

5.2. Actividades de aprendizaje

Para ayudar al estudiante a que alcance los resultados de aprendizaje exigidos en esta asignatura se han previsto las siguientes actividades de aprendizaje:

1) Actividades expositivas y de sistematización de conocimientos a cargo del profesor



Las sesiones de enseñanza teórica pretenden presentar al alumno la sistemática y los conceptos básicos de la materia, ayudándole a la comprensión de los aspectos o cuestiones más complejas o novedosas. Con ello se le facilita el logro del resultado de aprendizaje núm. 1 de los indicados en esta Guía y se sientan las bases para la consecución de los restantes resultados. Se utilizará la metodología de la clase magistral participativa.

Créditos: 2,0 ECTS.

2) Actividades dinámicas desarrolladas en colaboración entre el profesor y los alumnos

Se incluyen actividades como la resolución de casos prácticos, las prácticas en el aula o fuera de ella y los seminarios. La realización de actividades prácticas es el complemento imprescindible para el acercamiento a una disciplina de extraordinaria proyección en la realidad como es el Derecho mercantil.

Estas actividades son necesarias para que el alumno alcance los resultados de aprendizaje nums. 2 a 6 recogidos en esta guía. En ellas se utilizará la metodología propia de la enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos.

Créditos: 1,5 ECTS.

3) Estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y preparación de actividades de evaluación

Se utilizará una metodología adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación formativa y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos).

Créditos: 5,5 ECTS.

5.3. Programa

Programa de contenidos de la asignatura Derecho Mercantil I

- 1. El Derecho mercantil como categoría: concepto y fuentes. Las nuevas tendencias del Derecho mercantil.
- 2. Los principios ordenadores de la actividad del empresario: libre competencia, propiedad industrial, corrección en el tráfico, publicidad y contabilidad.
- 3. La empresa mercantil y los negocios sobre la empresa.
- 4. El empresario mercantil y su estatuto.
- 5. Empresario mercantil individual y empresario social. Derecho de sociedades. Sociedades mercantiles.

5.4. Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos



La planificación y el calendario de sesiones y actividades serán especificados para cada grupo de la asignatura por su profesor responsable con carácter previo al inicio de la docencia presencial y conforme al calendario académico y la programación docente de la Facultad de Derecho.

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Actividades presenciales

Clases teóricas: 51 horas

Clases prácticas: 36 horas

Actividades no presenciales

Estudio de la materia y preparación de clases y actividades prácticas: 120 horas

Preparación del examen final: 18 horas

Carga de trabajo total 225 horas (9 ECTS)

5.5.Bibliografía y recursos recomendados

Para el estudio de la asignatura de Derecho mercantil I y la realización de las actividades de aprendizaje es imprescindible

- 1. La utilización de la legislación mercantil vigente. Se recomienda el uso de los textos legales consolidados publicados en la base de datos del BOE.
- 2. La búsqueda y consulta de jurisprudencia, esencialmente del Tribunal Supremo, si bien en ocasiones será necesario consultar también la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; la jurisprudencia nacional menor (sentencias de Audiencias Provinciales, de la Audiencia Nacional, Juzgados de lo Mercantil, etc...) así como las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado o de la Comisión Nacional de la Competencia. La consulta de dicha jurisprudencia se realizará mediante el uso de bases de datos on-line (Westlaw, CENDOJ, Curia, etc.).
- 3. La consulta de bibliografía específica de la materia Derecho mercantil. Con carácter general se recomiendan las siguientes obras. Deberá utilizarse su edición más reciente.
- Broseta Pont, Manuel. Manual de derecho mercantil. Vol. 1, Introducción y estatuto del empresario, derecho de la competencia y de la propiedad industrial, derecho de sociedades / Manuel Broseta Pont. 22ª ed. / a cargo de Fernando Martínez Sanz. Madrid: Tecnos, 2015
- Menéndez, A., Rojo A. (dir). Lecciones de derecho mercantil. Vol. I (coord. María Luisa Aparicio) . 13ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2015
- Sánchez Calero, Fernando. Instituciones de derecho mercantil. Vol. I / Fernando Sánchez Calero, Juan Sánchez-Calero Guilarte . 37ª ed. (10ª en Aranzadi) Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2015
- Curso de derecho mercantil / [directores] Rodrigo Uría, Aurelio Menéndez; estudio colectivo ...; coordinación, María Luisa Aparicio González. - 2ª ed., reimp. Cizur Menor (Navarra): Civitas, 2006
- Garrigues, Joaquín. Curso de derecho mercantil. Tomo I / Joaquín Garrigues . 7ª ed., rev. Madrid : [s.n.], D. L. 1976-1980 (Aguirre)
- Largo Gil, Rita y Hernández Sainz, E. Derecho mercantil I: lecciones y actividades de aprendizaje. Vol. 2: Empresario individual y Derecho de sociedades 1ª ed., act. a febrero de 2015 Zaragoza: Kronos, 2015.
- Alonso Ledesma, Carmen, dir. Derecho de Sociedades / Carmen Alonso Ledesma, dir.. 2ª ed. Barcelona: Atelier,



2015

- Diccionario de derecho de sociedades / Carmen Alonso Ledesma (directora) . 1ª ed. Madrid : lustel, 2006
- Bercovitz Rodríguez-Cano, Alberto. Apuntes de derecho mercantil: derecho mercantil, derecho de la competencia y propiedad industrial / Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano. 16ª ed. corr., ampl. y puesta al día / con la colaboración de Raúl Bercovitz Álvarez Cizur Menor (Navarra): Aranzadi, 2015
- Lecciones de derecho mercantil. Vol. I / Aurelio Menéndez, Ángel Rojo, directores ; coordinación, María Luisa Aparicio . 13ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2015
- Lecciones de derecho mercantil / Guillermo J. Jiménez Sánchez, Alberto Díaz Moreno (coord.) . 18ª ed. Madrid : Tecnos, 2015.
- 4. Los materiales que en su caso facilite o indique cada profesor.